



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

Por el Pleno del Ayuntamiento de Fuentelcéspe, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2012, se aprobó inicialmente el expediente de constitución de la Agrupación Municipal de los Ayuntamientos de Fuentelcéspe y Gumiel de Izán para el sostenimiento en común de la Secretaría Municipal, así como los estatutos que han de regir la referida Agrupación.

El expediente se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado en las oficinas municipales a efecto de reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas por los interesados.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Fuentelcéspe, a 4 de septiembre de 2012.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Ángeles Bayo Valderrama